



JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

MELÓN S.A.

En Santiago de Chile, a 21 de abril de 2014, siendo las 09:10 horas, en la Sala del Directorio de las oficinas principales de Melón S.A., en adelante también la "Sociedad", ubicadas en Avenida Vitacura N° 2939, piso 12, Las Condes, se llevó efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en adelante la "Junta". Presidió la Junta el director don Jorge Carey Tagle, especialmente designado por la Junta atendido que el Presidente del Directorio de la Sociedad no pudo asistir a la misma. Actuó como Secretario en la Junta, la Titular en el Directorio doña María de Lourdes Velásquez Arratia. Asistió también el Gerente General de la Sociedad, don Jorge Eugenin Ulloa. Se deja constancia que estuvo presente en esta Junta Extraordinaria de Accionistas el Notario don Sergio Carmona Barrales, Titular de la 36° Notaría de Santiago.

ASISTENCIA. Asistieron los siguientes accionistas de la Sociedad, quienes concurrieron representados por sus apoderados indicados más adelante, quienes firmaron la respectiva hoja de asistencia, por las acciones que en cada caso se señala a continuación:

NOMBRE	NÚMERO DE ACCIONES
Inversiones Cordillera del Sur Ltda.	695.675
Inversiones Cordillera de Sur III Ltda.	278.205.664.319

I. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

El señor Presidente expresó que se encontraban presentes y válidamente representadas en esta Junta 278.206.359.994 acciones, inscritas en el Registro de Accionistas con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de la presente Junta, lo que importa un quórum de asistencia del 99,55% del total de acciones, quórum que supera el necesario para la celebración de la presente Junta, conforme a la ley y a los estatutos sociales.



El señor Presidente dejó constancia que se han revisado los poderes presentados por quienes comparecieron a esta Junta, en representación de los accionistas de la Sociedad previamente indicados.

Asimismo, señala el señor Presidente, que de los referidos poderes, no existieron poderes extendidos sin indicación de la persona precisa del mandatario.

Considerando lo anterior, el Presidente declaró constituida la Junta y abrió la sesión.

Se deja constancia que la Superintendencia de Valores y Seguros, en adelante la "Superintendencia", no se ha hecho representar en esta Junta.

II. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y CITACIÓN A LA JUNTA.

El señor Presidente expresó que la Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad de fecha 24 de marzo de 2014, y que la citación se efectuó mediante avisos publicados los días 03, 10 y 16 de abril de 2014 en el diario electrónico El Mostrador, señalándose el propósito de la Junta. Por acuerdo de la unanimidad de los asistentes se omite su lectura. A continuación, el señor Presidente expresa que el día 01 de abril de 2014, se envió por correo a los señores accionistas, a los domicilios registrados en la Sociedad, la citación a esta Junta, acompañándoles carta-poder. Por su parte, con fecha 25 de marzo de 2014, se comunicó su celebración a la Superintendencia, a la Bolsa de Comercio de Santiago y a la Bolsa Electrónica de Chile.

Agregó el señor Presidente que se dejará constancia que todos los asistentes a la presente Junta firmaron la lista de asistencia a que se refiere el artículo 71 del Reglamento de Sociedades Anónimas.



III. SISTEMA DE VOTACIÓN

A continuación, el Presidente informó a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia, la Sociedad debe implementar algún sistema de votación de aquellos aprobados por la Superintendencia en la Norma de Carácter General anteriormente citada, salvo que la unanimidad de los accionistas presentes acuerde que las materias se aprueben por aclamación.

En consideración a lo anterior, el Presidente propuso a los señores accionistas que a fin de permitir un ágil desarrollo de la Junta, todas las materias sometidas a votación fueran acordadas por aclamación. Advirtió el Presidente que de no existir unanimidad en torno a esta propuesta se procederá a votar por el sistema de papeleta, en aquellas materias que indiquen los accionistas que se han opuesto a proceder por aclamación. Proceder por aclamación significará que la mayoría de los presentes manifiestan de forma simultánea y a viva voz su conformidad con la propuesta, sin perjuicio que se deje constancia en actas expresamente de aquellos accionistas que no estén de acuerdo.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta efectuada por el Presidente con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

IV. OBJETO DE LA JUNTA.

De acuerdo a su convocatoria y a las disposiciones de la ley, el señor Presidente señaló que la Junta tenía por objeto someter a la consideración de los señores accionistas la siguiente propuesta:

Aprobación o rechazo de la reforma a los estatutos de la sociedad, referente a la disminución del número de Directores establecido en el artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, disminuyendo el número de Directores de 10 a 9 integrantes.

Todo lo anterior, de acuerdo a las explicaciones, antecedentes y demás términos y condiciones que en detalle se describen a continuación:

V. PROPOSICIÓN DE ACUERDOS.

Se les recuerda a los señores accionistas que se encuentra vacante el cargo de director de quien fuera Presidente del directorio, señor Mario Brescia Cafferata, quien falleció en mayo de 2013, no habiéndose nombrado un suplente, por decisión del directorio. En consideración a lo anterior, el directorio ha creído pertinente convocar a la presente Junta a fin de que los Sres. Accionistas se pronuncien acerca de la reforma del artículo séptimo de los estatutos sociales, en orden a disminuir el número de Directores de 10 a 9 integrantes.

La anterior propuesta tiene su fundamento en que ya existe un número adecuado de directores, y que la reducción propuesta permitiría mejorar el funcionamiento del Gobierno Corporativo, agilizando la convocatoria del Directorio y la más rápida toma de decisiones.

En virtud de lo expuesto, el señor Presidente solicitó a la Junta pronunciarse sobre la aprobación o rechazo de la reforma a los estatutos de la sociedad, referente a la disminución del número de Directores establecido en el artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, disminuyendo el número de Directores de 10 a 9 integrantes.

El señor Presidente cedió la palabra. Luego de un breve debate los accionistas presentes acordaron, por unanimidad, aprobar la reforma del artículo séptimo de los estatutos de la sociedad, disminuyendo el número de Directores de 10 a 9 integrantes.-

En consecuencia, se reemplaza el artículo séptimo de los estatutos sociales por el siguiente: "**ARTICULO SEPTIMO: Administración.** La Sociedad será administrada por un directorio elegido por las juntas de accionistas, compuesto por nueve miembros denominados directores. Los directores durarán en sus funciones por un período de tres años y se renovarán totalmente al final de cada período, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.".-



VI. OTORGAMIENTO DE PODERES

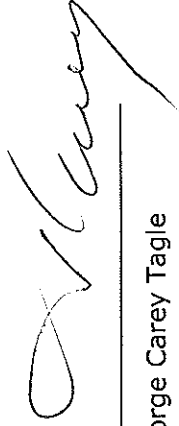
Por último, se sometió a la aprobación de esta Junta el otorgamiento de los poderes pertinentes para proceder, en el evento de ser necesario o conveniente, a la legalización del acta de la Junta.

Para tales efectos se aprobó por unanimidad facultar a la señoras Lourdes Veíasquez Arratia y Carolina Orrego Ceballos, y a los señores Jorge Eugenio Ulloa y Carlos Calvimontes Candia, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública el todo o parte del acta correspondiente a esta Junta de Accionistas. Se faculta además al portador de copia autorizada de la escritura pública que contenga el acta de la presente Junta, o de su extracto, para que requiera las anotaciones, inscripciones o subinscripciones que sean procedentes en los Registros de Comercio respectivos y efectúe las publicaciones legales que correspondan. Asimismo, quedan ampliamente facultados para comunicar los acuerdos de esta Junta a la Superintendencia de Valores y Seguros y Bolsa de Comercio y remitan luego el acta respectiva.

VII. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.

El Presidente indicó que el acta que se levante de la presente Junta debe ser firmada por quienes han actuado como Presidente y Secretario y los accionistas presentes. Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta efectuada por el Presidente con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

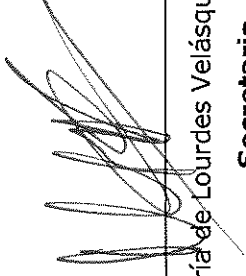
El señor Presidente ofreció la palabra sobre los temas sometidos a consideración de la Junta. No habiendo otros temas que tratar, el Presidente agradeció la participación en la Junta y no habiendo otro asunto que tratar, la dio por concluida siendo las 09:20 horas.



Jorge Carey Tagle

Presidente





María de Lourdes Velásquez Arratia

Secretaria



Miguel Angel Salmon Jacobs

**pp. Inversiones Cordillera del Sur
Limitada**

**pp. Inversiones Cordillera del Sur III
Limitada**

*Reducida a escritura pública con fecha 29 de Abril de 2019, aperturado
Nº 5.670, ante don Sergio Barrales, Notario Público
de Santiago.*

